

truirá un expediente de sanción que se ajustará a lo establecido en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo y será tramitado en la forma establecida en la cláusula undécima del acta de concierto.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Huelva para las obras de «Abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva».

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306, de 15 de julio de 1965, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Huelva el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director.—4.834-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios
175	D. ^a Patrocinio San López.
176	Edificaciones Costa de la Luz, S. A.
177	D. Luis Trisac Ortega.
178	D. Antonio Trisac Trisac.
179	D. Juan Sera Coaresma.
180	D. Jacinto Morano Rodríguez.
181	D. ^a Mercedes García Rodríguez.
182	D. Diego Rueda Pantiga.
183	D. José Díaz Raya.
184	D. Nicolás Cascales Cabrerizo.
185	D. Antonio Toscano Vázquez.
186	D. Claudio Saavedra Ovando.
187	D. Carlos Rubio.
188	D. Leandro Román Sanz.
189	Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
190	Vda. de Clauss Roeder.
191	D. ^a Lucía Delgado Jiménez.
191	D. ^a María Delgado Jiménez.
191	D. Manuel Delgado Jiménez.
192	D. Manuel Delgado Jiménez.
193	D. ^a Lucía Delgado Jiménez.
194	D. Juan Mora Hierro.
195	D. Salvador Mora Castillo.
196	RENFE.
197	Cia. Española Minas de Riotinto.
198	Junta de Obras del Puerto.
202	Vda. de don Custodio Madera Dominguez.
212	Compañía de Maderas.
213	D. Antonio Hierro Báez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de agosto de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario,

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletines Oficiales del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Dos unidades de niñas en el Colegio nacional «Sagrado Corazón», el que quedará constituido con dirección sin curso y once unidades (10 de niñas y una de párvulos), del barrio de Carmanche, del término municipal de Alcoy (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón».

Una unidad de niños y una de niñas en Altet, del término municipal de Elche, dependiente de un Consejo Escolar Primario el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Juan Bautista Pomares Casanova.

Vocales: El Alcalde Pedáneo de Altet, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura párroco, doña Antonia Sempere Brotons, don Francisco Soler Cartagena, don Juan Esteve Sempere, don Francisco Pomares Baeza y un Maestro nacional, que actuará de Secretario.

Una unidad de niños en el barrio del Barranco del Ayuntamiento de Alhabia (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, el que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Jefe de la Hermandad.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Jefe local del Movimiento, Cura párroco, un propietario agrícola y el Secretario de la Hermandad, que actuará de Secretario.

Una mixta, servida por Maestra, en el cerro de San Cristóbal, de Amatisteros, del término municipal de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería».

Dos unidades de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Almería (capital), que con las dos unidades de niñas existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos), dependientes del Consejo Escolar Primario «Pía Unión Familia de Dios».

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Parroquia de la Santísima Trinidad, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, del casco del Ayuntamiento de Ciudad Real (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la 204 Comandancia de la Guardia Civil, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Capellán castrense de la plaza, el Comandante segundo Jefe de la Comandancia y el Capitán de la primera Compañía.

Una unidad de niños y una de niñas en La Herradura, del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada».

Una unidad de niños y transformación en de niñas de la mixta existente en el pantano de Los Bermejales, del Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario de la «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir».

Dos unidades de niños y una de párvulos en el Colegio nacional «El Doncel», el que quedará constituido con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niños y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de Juventudes».

Dos unidades de niñas en Ribera del Genil, número 40, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Beata Filipina».

Una unidad de niños en la Graduada «Sagrado Corazón», la

que quedará constituida con cuatro unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Placencia de las Armas (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de San Sebastián».

Una unidad de niños y una de niñas en Oria, del Ayuntamiento de Urnieta (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Esperanza», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don José Arroyo Belio.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Eliseo Conde Coca, don José Magariño Jerez y don Santiago Heredero Turíño.

Una unidad de niños integrada en el Colegio nacional «Miguel de Cervantes», el que quedará constituido con dirección sin curso y doce unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Teniente Alcalde delegado de Cultura, el Director del Colegio «Miguel de Cervantes», un padre de familia y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario.

Dos unidades de niñas «Niño Jesús de Praga», en Port-Bou (Gerona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Gerona».

Dos unidades de niños y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Gerona».

Dos unidades de niñas, por transformación de las dos de párvulos, del casco del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación Religiosas Misioneras de Acción Parroquial».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Bellver de Cerdaña (Lérida), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Seo de Urgel».

Graduada de niños con dirección con curso y cinco unidades en la calle de Infanta Mercedes, número 56, del barrio de Tetuán, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «El Hogar del Empleado».

Graduada de niñas con dirección con curso y seis unidades en la calle San Juan de la Mata, número 22 (Colonia de Nuestra Señora de Lourdes), del barrio del Batán, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «El Hogar del Empleado».

Graduada de niños con dirección con curso y cuatro unidades en la calle Cadarso, número 16, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «El Hogar del Empleado».

Graduada de niñas con dirección con curso y cinco unidades en la calle José Martínez de Velasco, de la barriada de Caño Roto, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «El Hogar del Empleado».

Una unidad de niños en la graduada de la calle Emilio Gastessi, número 46, la que quedará constituida con dirección con curso y siete unidades (cinco de niños y dos de niñas), del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «El Hogar del Empleado».

Graduada de niñas con dirección con curso y tres unidades en la calle General Varela, número 28, del barrio de Tetuán, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «El Hogar del Empleado».

Graduada de niños con dirección con curso y siete unidades en la calle Rafael Salazar Alonso, del barrio de Caño Roto, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «El Hogar del Empleado».

Graduada de niños con dirección con curso y siete unidades en la calle San Roberto, número 3 (Colonia Nuestra Señora de Lourdes), del barrio del Batán, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «El Hogar del Empleado».

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen», el que quedará constituido con dirección sin curso y nueve unidades, creándose la plaza de dirección sin curso, en la barriada de Miraflores, de El Palo, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Católico de Estudios Técnicos».

Una unidad de niñas por transformación de una de párvulos, en el Colegio nacional «Virgen Inmaculada», del poblado de Gamarra, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), el que quedará constituido con dirección sin curso y 12 unidades (10 de niñas, una de párvulos y una maternal), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros del Sudoeste de España».

Una unidad maternal en el poblado del Valle de Escombreras, del término municipal de Cartagena (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.»

Una unidad de niños en la barriada de La Voz Negra, de Sangonera la Seca, del término municipal de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Murcia.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Divino Maestro», el que quedará constituido con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Divino Maestro».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Frómista (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Luis Orione», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director del Colegio «Luis Orione».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, el Director del Banco de Santander en la localidad, el Médico de la localidad y don Antonio Revilla Dominguez.

Secretario: El Padre Alejandro Soula Sotelo.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos) en el barrio Los Pizarrales, del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en Montaña de San Pedro, de Saceladas, del Ayuntamiento de Tarragona (capital), dependiente del Patronato Diocesano de Educación Primaria de Tarragona.

Una unidad de niños en la graduada de Parcelasferrate Clarasó, del término municipal de Reus (Tarragona), la que quedará constituida con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Tarragona».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Puebla de Montalbán (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Católica de los Padres de Familia», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Asociación.

Vocales: El Cura Párroco, la Directora de la graduada de niñas y la Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «San Jaime Apóstol», la que quedará constituida con dirección sin curso y diecisiete unidades (nueve de niños, seis de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Moncada (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Tor-desillas (Valladolid), dependiente del Consejo Escolar Primario Instituto Secular Siervos de la Iglesia.

Graduada «San José», con dirección con curso y tres unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Sopuerta (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Viator», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Hermano Superior de los Clérigos de San Viator, en Sopuerta.

Vicepresidente: El Director del Colegio de San José.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, un miembro de la familia donante de la obra y protector del Colegio de San José, el Arcipreste de Sopuerta y los Maestros del Centro, que uno de ellos actuará de Secretario.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y especialmente al apartado b) del artículo quinto sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y al artículo 11 en cuanto a permanencias y a la Orden ministerial de 30 de julio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957, la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer el derecho de propuesta deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.